

VISTO:

La RD 246/18 que aprueba la convocatoria de Ayudantes Alumnos Extensionistas para el "PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA. SERVICIO A LA COMUNIDAD LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA", y

CONSIDERANDO:

Que el "PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA. SERVICIO A LA COMUNIDAD LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA" ha sido autorizado por RHCD 102/2014.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentarios requeridos, según RHCD 308/2011 que aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos Extensionistas.

Que a fs. 40 y 41 obra el Acta de selección de Alumnos Extensionistas, con los postulantes y el orden de mérito propuesto.

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado,

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: Designar Ayudantes Alumnos Extensionistas con carácter ad honorem, por el término de un año a partir del día de la fecha en el "PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA. SERVICIO A LA COMUNIDAD LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA" a los estudiantes: Thanise WEINERT, DNI 6101252622; Naara Elizabeth DIAZ AGUIRRE, DNI 37194957 y Florencia Lihué ARAMAYO, DNI 39234291, según el orden de mérito de la selección realizada el 28/03/2018 y que obra a fs. 40 y 41 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Extensión a otorgar el certificado correspondiente de Alumno Extensionista, una vez terminada e informada la actividad programada.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: 120


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




MARÍA TORCUMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA